

COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A.

SERVICIO DE CALIDAD CON UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS, PUERTA A PUERTA, SISTEMA SATELITAL DE UBICACIÓN RADIO Y MENSAJERÍA-VIAJES DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y DE TURISMO

Teléfonos: 02-2030-203/MOVI: 0992953662/CLARO: 0980455334

INFORME RECTIFICATORIO DE COMISARIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A.

Dando cumplimiento a las Normas establecidas en la Ley de Compañías, tipificado en el Artículo 279; y, a la Resolución 92-1-4-3-0014 Publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, por la Superintendencia de Compañías; que definen las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; pongo a su disposición el presente Informe Rectificadorio en calidad de Comisaria, cuya opinión dicta sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por los Administradores de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros Rectificatorios

Es responsabilidad de la Administración de la Compañía la preparación y presentación de los Estados Financieros Rectificatorios de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para las PYMES y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC"; así como también con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad como Comisaria de la Compañía de Taxis Transmoran S.A., es expresar una opinión que vaya acorde a las circunstancias o hechos suscitados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Para este propósito he obtenido de los Administradores, la información y la documentación considerados necesarios para su revisión, la cual respalda los saldos contenidos en el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para las PYMES. Adicionalmente he revisado las Actas de Juntas de Accionistas de ese periodo.

COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A.

SERVICIO DE CALIDAD CON UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS, PUERTA A PUERTA, SISTEMA SATELITAL DE UBICACIÓN RADIO Y MENSAJERÍA-VIAJES DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y DE TURISMO

Teléfonos: 02-2030-203 / MOVI: 0992953662 / CLARO: 0980455334

Opinión sobre el Cumplimiento

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de ese periodo, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre el Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de ese periodo, aplicaron procedimientos de control interno que estimaron ser los adecuados.

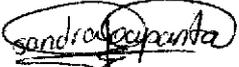
Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión, los Estados Financieros Rectificatorios, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía de Taxis Transmoran S.A. al 31 de diciembre del 2015; Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de acuerdo a las NIIF para la PYMES.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Sandra Toapanta



Quito, 10 de junio del 2019